VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

123º GACETA MUNICIPAL

PRIMERA CONVOCATORIA 2026
PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.



XICO

¡Gobernemos con el Corazón!

123º GACETA MUNICIPAL

PRIMERA CONVOCATORIA 2026
PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

123 º GACETA MUNICIPAL

PRIMERA CONVOCATORIA 2026
PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

PRIMERA CONVOCATORÍA 2026

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

DIRIGIDA A:

TODAS LAS PERSONAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y QUE, POR INICIATIVA PROPIA E INTERÉS EN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD, MANIFIESTEN SU VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN DICHA CONVOCATORIA, DE MANERA ACTIVA, RESPONSABLE Y COMPROMETIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA ACTIVIDAD, ASÍ COMO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO, PARA QUE PROPONGAN, CANDIDATOS QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y/O ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES SOCIALES, O, EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE PROPONGAN CANDIDATOS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;
- No servidor público activo o que se haya separado de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

II.- DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar cinco días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:
1.- Curriculum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; además deberá integrar título profesional y cédula profesional.
2.- Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3.-Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:

- No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
- Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- No haber sido servidor público activo o que se haya separado de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
- Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Valle de Chalco Solidaridad, México.

4.- En su caso, carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

III. - DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, específicamente en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del primer edificio de la Presidencia Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, en Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc, sin número, de la Colonia Alfredo Baranda del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, del seis de noviembre al doce de noviembre de 2026, en un horario de las nueve a diecisiete horas, de lunes a viernes y sábados en un horario de nueve a trece horas.

IV. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil la Secretaría del H. Ayuntamiento, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
2. Posterior a la verificación de la documentación, las entrevistas para las y los candidatos serán el día diecinueve de diciembre de 2026, en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la Secretaría del H. Ayuntamiento y mismos que se establecerá el horario designado respectivamente.
3. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la entrevista, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
4. Las entrevistas de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos.

V.- DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las entrevistas, el Secretario del H. Ayuntamiento, hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se establecerá en el Punto de Cabildo la selección de los integrantes de la Comisión de Selección.

VI.- DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El Punto de Cabildo que contendrá a los seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, será publicado en la página oficial gubernamental del Ayuntamiento.

VII.- DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del Punto de Cabildo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal.

VIII.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA OFICIAL GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2026.

IX.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

DADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

123ª GACETA MUNICIPAL

PRIMERA CONVOCATORIA 2026
PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

¡Gobernemos con el Corazón!





